

Mendoza avanza para reconocer a los animales como seres sintientes y sujetos de derecho

23/10/2025



La diputada provincial Laura Balsells Miró presentó un proyecto de ley en la Legislatura provincial que busca reconocer a los animales como seres sintientes y sujetos a derecho. La iniciativa, que aún no tiene estado parlamentario, pretende ofrecer una herramienta legal complementaria a la justicia para llenar vacíos en el abordaje del maltrato animal.

La legisladora explicó que el proyecto surge de una colaboración con abogados y de su trabajo como voluntaria en el refugio Pempa, que asiste a caballos víctimas de maltrato. La ley busca complementar el Código Procesal Penal y el Código de Contravenciones, aprovechando un fallo histórico reciente en Mendoza que sentó precedente. «Existen algunos vacíos

legales. Hace poco, en el mes de julio, se produjo un fallo histórico en Mendoza donde una jueza sentó un precedente al considerar a los animales son seres sujetos de derechos y seres sintientes», dijo Laura Balsells Miró a FM Vos 94.5.

«La iniciativa busca reflejar un cambio paradigmático en la sociedad, donde la concepción de los animales no humanos ha evolucionado, reconociéndolos como alguien' y no como algo dentro de lo que se denomina familias multiespecies», agregó.

«El animal no es algo, sino alguien que forma parte de la familia. Hoy se reconoce que, tanto en Argentina como en el mundo, son seres que sienten dolor, alegría, tristeza y extrañan», continuó exponiendo la funcionaria.

Más adelante, Balsells Miró aclaró que el proyecto no busca reformar ni modificar el Código Penal, sino actuar como una ley complementaria para la justicia. «La ley que presentamos en Mendoza es un complemento del Código Procesal Penal y del Código de Contravenciones. Su objetivo es llenar vacíos legales que hasta ahora no estaban claramente definidos», subrayó.

En ese sentido, la diputada señaló que la nueva normativa busca ser una herramienta concreta, especialmente para la consideración del dolor animal en casos que llegan a la justicia. Aunque no establece sanciones nuevas, refuerza el marco para la prevención y el castigo del sufrimiento. «La ley no modifica el Código Penal en absoluto, sino que es una norma complementaria y separada. Su función es reforzar el concepto de sintiencia, centrándose especialmente en la sintiencia del dolor», declaró.

«Además del aspecto punitivo, el proyecto hace hincapié en la educación y el bienestar animal en las escuelas, promoviendo valores de compasión», añadió la entrevistada.

La legisladora concluyó que, a pesar de que el proyecto acaba de ser presentado y aún no tiene estado parlamentario, su objetivo es lograr su pronta sanción para visibilizar este cambio de paradigma en la concepción del animal y la forma en que debe ser cuidado y respetado.